



Para despachos de oficio quatro m<sup>tes</sup>

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTEY SEIS.**

que se executado despreviendo que las Con-  
duscan a las thesoreras y principales Conaponeu-  
mientos que deno executarlo sin se acordara de lo  
que arca lugar de derecho No que No que  
Congre ende esta hereda No que an de pagar  
al que talha se expresan en la forma siguiente  
La Olla de fortuna

fo en Mexico en Veinte y seis dias del mes de  
Marzo de mill Setecientos Veinte y seis años =  
Coria y Salamanca = Por mandado de su Señoria  
Juan Antonio Cano

se previene que en las Ciudades y Villas que Congre  
enda la hereda de lexido de Cavallos y Segura  
no se a pagar por las dos heredas mas que una  
Remitome al dicho pacho hereda original que de bda al hereda  
y en cumplimiento de lo mandado por las Señoras Alcaldes  
de esta Olla de fortuna en el Cumplimiento de lo dicho de  
sense que se no y firmo en esta Olla en dos dias del mes  
de Abril mill Setecientos Veinte y seis años

Juan Bernal

